Madrid, 27 de agosto de 2020

Para quien corresponde,

La Embajada de Finlandia constata que en las instrucciones de la autoridad competente de Finlandia, www.raja.fi (Rajavartiolaitos, Finnish Border Guard) se enumeran los casos en los que la entrada a Finlandia está permitida a las personas que vienen de un país con los que se han establecido los controles fronterizos internos, como es el caso de España.

Está permitida la entrada a los estudiantes que tienen plaza confirmada en una universidad o en un instituto educativo finlandés.

Está permitida la entrada por motivos laborales en Finlandia.

Está permitida la entrada a los familiares de un ciudadano finlandés o de una persona residente en Finlandia.

Está permitida la entrada por otros motivos esenciales y justificados.

Para más detalles, por favor, véase las instrucciones en la página web de la autoridad fronteriza de Finlandia adjuntas en el punto 3.3. "Restriction category 1, permitted traffic" y punto 5.2. "Interpretation guidelines/category 1".

La única finalidad de este documento es indicar los motivos enumerados en la página web de la autoridad competente, Rajavartiolaitos, por los cuales está permitido la entrada a Finlandia desde España. Este documento en sí no es una prueba documental que justifique el motivo por el cual la persona está viajando a Finlandia.

La persona que viaja a Finlandia desde España debe justificar su derecho de entrada a Finlandia al llegar con la documentación necesaria.

Madrid, 27 de agosto de 2020

Paseo de la Castellana, 15-4 Tel Fax
28046 Madrid +34 - 91 319 6172 +34 - 91 308 3901